

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3702** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: Narón Guntín". Clave: 12-LU-4420.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 23 de diciembre de 2009 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía (A-56). Tramo: Narón-Guntín", por su Presupuesto Base de Licitación estimado de 77.161.818,50 euros, que no incluye la cantidad de 12.345.890,96 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del Proyecto de 3 de junio de 2009.

1.2 Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela, modificación de superficie, bienes valorables en ella o subsanación del cultivo de la misma con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.3 Se deberán analizar las alegaciones presentadas en relación a la expropiación total de las fincas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

1.4 Se deberá proyectar un nuevo paso transversal que garantice el tránsito de maquinaria agrícola en el p.k. 4+380 conectando ambas márgenes de la autovía.

1.5 Para asegurar el acceso a las parcelas más próximas a la infraestructura, se deberá conectar la red de caminos prolongando el camino entre el p.k. 2+500 y el p.k. 3+000 por la margen oeste de la autovía.

1.6 Se deberán completar los documentos del Proyecto conforme a las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a manantiales, fuentes y conducciones de agua.

1.7 Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso

potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

A Coruña, 26 de enero de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.- Fdo:  
Ángel González del Río.

ID: A100005101-1